



**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
SOCIAL**

22 de marzo de 2022
Versión final
Circulación libre

MAR FUND

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

FINAL

Marzo 22, 2021

Versión: Final

Circulación: Abierta

Elaborado por: Sergio Rodríguez

COCO CONSULTING

Cover: Isla de Guanaja, Honduras. © José Manuel del Busto Miralbés - MAR FUND

GLOSARIO

§	Signo de sección o apartado
AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
Acuerdo de Escazú	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo <i>Agence Française de Développement</i>
AS	Ambiental y social
AZE	Alianza para la Extinción Cero (por sus siglas en inglés)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BMZ	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de la República Federal de Alemania <i>Bundesministerium für Wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung</i>
CaP	Convocatoria a propuestas
Capex	Gastos en capital (por su acrónimo en inglés)
CAS	Cuestionario Ambiental y Social
CF	Cooperación financiera
CFI	Corporación Financiera Internacional <i>International Finance Corporation (IFC)</i>
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CPAS	Código de prácticas ambientales y sociales
DDAS	Debida diligencia ambiental y social
EAS	Explotación y abuso sexual
EIA	Evaluación de impacto ambiental
EIAS	Estudio de impacto ambiental y social
EIS	Estudio de impacto social
EPP	Equipo de protección personal
ESA	Explotación sexual y abuso
FB	Fundación Biosfera

FCG	Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala
FFC	Fondos Fiduciarios para la Conservación <i>Conservation Trust Funds (CTF)</i>
FFEM	Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (por sus siglas en francés) <i>Fonds Français pour l'Environnement Mondial</i>
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente <i>Global Environment Facility (GEF)</i>
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
GCF	Fondo Verde del Clima <i>Green Climate Fund</i>
GEI	Gases de efecto invernadero
IF	Intermediario financiero
JMP	Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua, el Saneamiento y la Higiene (por sus siglas en inglés) <i>WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme for Water Supply, Sanitation and Hygiene</i>
KfW	Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (por sus siglas en alemán) <i>Kreditanstalt für Wiederaufbau</i>
La Política	Política Ambiental y Social de MAR Fund
LGBTQ+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, <i>queer</i> y otros. El símbolo + representa otras identidades sexuales que no están representadas en este listado.
MAR Fund	Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano
MDAS	Marco para el Desempeño Ambiental y Social
MGAS	Marco para la Gestión Ambiental y Social
MPCA	Marco de Participación y Comunicación con Actores
ND	Normas de Desempeño
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional (por sus siglas en inglés)
NIMF	Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias <i>International Standard for Phytosanitary Measures (ISMP)</i>
NNUU	Naciones Unidas
OGM	Organismos genéticamente modificados
OIT	Organización Internacional del Trabajo <i>International Labour Organisation (ILO)</i>
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social

PACT	Protected Areas Conservation Trust
PAP	Pueblos afectados por el proyecto
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PNA	Planes nacionales de adaptación <i>National Adaptation Plans (NAP)</i>
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPCAC	Plan de Participación y Comunicación con Actores Clave
PRE	Planes de respuesta a emergencias
Protocolo de las NNUU	Protocolo de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales que involucren a socios en la ejecución
RRI	Reef Rescue Initiative
SAM	Sistema Arrecifal Mesoamericano
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SGBV	Violencia sexual y de género (por sus siglas en inglés) <i>Sexual and gender-based violence</i>
SyS	Salud y seguridad
SySL	Salud y seguridad laboral
TdR	Términos de referencia
UEP	Unidad Ejecutora de Proyecto
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WASH	Agua, saneamiento e higiene <i>Water, sanitation, and hygiene (por sus siglas en inglés)</i>

POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL DE MAR FUND

1. La Política Ambiental y Social (la Política) contribuye a alcanzar la visión de MAR Fund, que comparte con los donantes, fundadores y socios implementadores, de un Sistema Arrecifal Mesoamericano próspero que sostenga a y sea apoyado por la sociedad dentro de una economía regenerativa.
2. El propósito de la Política es asegurar que proyectos aprobados por MAR Fund y los proyectos y actividades que MAR Fund implementa tengan un beneficio neto considerable para el ambiente y las comunidades de la región del SAM. La Política proporciona los principios, las salvaguardas y los procedimientos a la Junta Directiva de MAR Fund, a los miembros del personal, a los consultores y a los beneficiarios, para evitar (o minimizar, cuando no sea posible evitar) los impactos ambientales y sociales adversos y potenciar los impactos positivos en la mayor medida posible en la región del SAM.
3. La Política de MAR Fund se basa en los siguientes principios:
4. Jerarquía de mitigación: En primer lugar, se debe anticipar y evitar los riesgos e impactos adversos potenciales al ambiente, la sociedad y aquellos relacionados con el cambio climático. En segundo lugar, se debe minimizar los riesgos e impactos restantes. En tercer lugar, se debe mitigar los riesgos e impactos restantes. Y, por último, cuando no sea posible evitarlos totalmente y queden impactos restantes, se debe compensar o contrarrestar estos impactos adversos restantes como medida de último recurso.
5. Alineación con las prioridades nacionales de conservación: Las actividades de MAR Fund están alineadas con las prioridades de conservación de los gobiernos de México, Belice, Guatemala y Honduras y se apegan a sus marcos legales nacionales.
6. Disposición más estricta de la Política Ambiental y Social: Cuando las disposiciones ambientales y sociales de MAR Fund deban considerarse en paralelo con las disposiciones de cualquiera de los gobiernos de México, Belice, Guatemala y Honduras, deberá aplicarse la disposición de Política Ambiental y Social más estricta.
7. Respeto a los Derechos Humanos: MAR Fund asegura el pleno respeto a los Derechos Humanos en todas sus actividades y tiene especial cuidado en proteger los derechos de las personas vulnerables, las comunidades locales y

de los pueblos indígenas. En el espíritu del Acuerdo de Escazú, MAR Fund apoya un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en materia ambiental, de manera que puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.

8. Proporcionalidad: Las acciones y procedimientos ambientales y sociales requeridos por MAR Fund son proporcionales y acorde a los riesgos ambientales y sociales y a los impactos adversos potenciales de las actividades propuestas.
9. Principio cautelar: En caso de duda sobre la clasificación del riesgo ambiental y social de un proyecto (ver § 15 más adelante), se deberá asignar la clasificación de mayor riesgo.
10. Exhaustividad: La Política AS se aplica a todas las actividades de MAR Fund, incluidas las actividades de los donantes de MAR Fund que son financiadas total o parcialmente por MAR Fund, independientemente de otras fuentes de financiamiento.
11. Eficiencia y eficacia: MAR Fund aplica su Política Ambiental y Social (AS) con un uso óptimo de los recursos como parte integral de sus sistemas de toma de decisiones, manejo y calidad. De este modo, MAR Fund evita la duplicidad de información, actividades y procesos.
12. Cooperación: La Política AS se aplica con los socios y las comunidades con el apoyo técnico y en cooperación con MAR Fund.
13. MAR Fund incorpora la aplicación de las siguientes Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) en su ciclo de proyectos:
 - SAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.
 - SAS 2: Trabajo y condiciones laborales.
 - SAS 3: Uso eficiente de recursos y prevención de la contaminación.
 - SAS 4: Salud, seguridad y protección de las comunidades.
 - SAS 5: Restricciones de acceso a los recursos naturales, pérdida de medios de vida y reasentamiento involuntario limitado.
 - SAS 6: Biodiversidad y conservación, y manejo sostenible de recursos naturales vivos.
 - SAS 7: Pueblos indígenas y comunidades locales tradicionales.
 - SAS 8: Patrimonio cultural.

- SAS 9: Género.
 - SAS 10: Involucramiento de actores, divulgación de información y participación.
14. La Política, las SAS y los procedimientos, procesos y herramientas necesarias para su implementación constituyen el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de MAR Fund.
15. De acuerdo con la SAS 1 de MAR Fund: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales, las actividades de MAR Fund deben clasificarse en función de sus riesgos ambientales e impactos adversos potenciales, en una de las siguientes categorías:
- Categoría A (Alto Riesgo)
Actividades con riesgos significativamente adversos e impactos potenciales sobre el medio ambiente y/o las comunidades. Los riesgos ambientales y sociales y los impactos potenciales son diversos, amplios, irreversibles o sin precedentes. (Actividades incluidas en la lista de exclusión de MAR Fund y con alto riesgo de introducción de especies invasoras).
 - Categoría B+ (Riesgo Sustancial)
Actividades que se clasificarían en la categoría B, salvo que exista un único riesgo ambiental y social o un impacto potencial que sea significativo, irreversible, amplio o sin precedentes.¹ (Aunque es necesario analizar caso por caso, puede incluir construcción, renovación o desmantelamiento de infraestructura mayor, grande o mediana, actividades de restauración y/o rehabilitación a escala mediana y grande, actividades que producen restricción de acceso a recursos, empleo de menores de 14-17 años, riesgo moderado de introducción de especies exóticas invasoras, establecimiento de áreas protegidas con medidas para hacer cumplir las restricciones de acceso a recursos naturales y riesgos significativos, irreversibles, amplios o sin precedentes para la salud y la seguridad de las personas y las comunidades).
 - Categoría B (Riesgo Moderado)
Actividades con riesgos ambientales y sociales e impactos potenciales que son limitados, en gran medida reversibles, generalmente específicos de un lugar y fácilmente atendidos a través de medidas de mitigación. (Aunque es necesario analizar caso por caso, puede incluir construcción, renovación o desmantelamiento de infraestructura pequeña, actividades de restauración

¹ Si existiera más de un riesgo AS o impacto potencial de estas características, la actividad se clasificará como Categoría A.

y/o rehabilitación a pequeña escala y establecimiento de áreas protegidas sin medidas para hacer cumplir las restricciones de acceso a recursos naturales).

- Categoría C (Bajo Riesgo)

Actividades con riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o nulos. (Por lo general son proyectos no basados en el territorio).

16. *Conformidad con otras políticas y sistemas:* Aunque son evidentemente distintas, la Política AS de MAR Fund y sus SAS son congruentes con la Directriz de Sostenibilidad del KfW, la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Política Ambiental y Social para la Inversión en el Financiamiento de Proyectos del Banco Mundial.
17. La aplicación de la Política Ambiental y Social y la implementación del SGAS es responsabilidad de la Junta Directiva de MAR Fund, del personal y los beneficiarios, reflejando así el ciclo del proyecto. Sus funciones y responsabilidades en relación con la Política y la aplicación del SGAS están plasmados en el Manual Operativo del SGAS de MAR Fund.

0621-MARFund-ES-Policy-2021-08-31

**** FIN DEL DOCUMENTO ****

